CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

"CUENTAS CLARAS, ESTADO TRANSPARENTE"

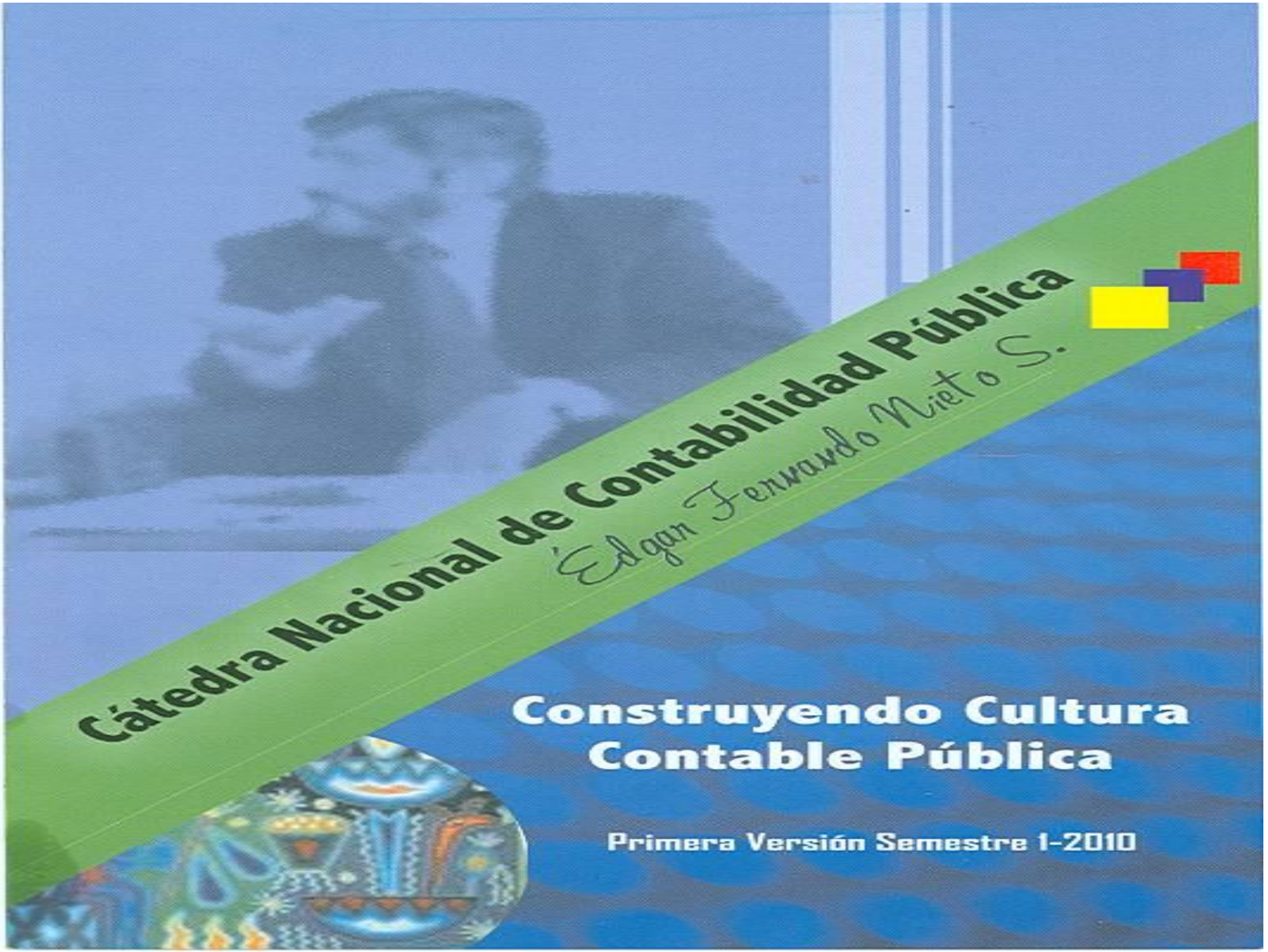
Cátedra Nacional de Contabilidad Pública
Edgar Fernando Nieto S.
Construyendo Cultura Contable Pública
Primera Versión Semestre 1-2010

EL CONTROL INTERNO CONTABLE Y SU PAPEL EN EL DESARROLLO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

CONTENIDO

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
2. CONTROL INTERNO CONTABLE Y AUDITORÍA AL BALANCE GENERAL DE LA NACION
3. ANTECEDENTES DE LA REGULACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
4. ASPECTOS DE LA RESOLUCIÓN 357 DE 2008
5. CONCLUSIONES

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1 - Constitucion politica:

Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría.

Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

PARAGRAFO. Seis meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno Nacional enviará al Congreso el balance de la Hacienda, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y análisis. (Articulo 354)

2 - Ley 298 de 1996:

➢Función del Contador General de la Nación:

“k) Diseñar, implantar y establecer políticas de control interno, conforme a la ley;” – Articulo 3.

➢Función de la Contaduría General de la Nación:

“r) Coordinar con los responsables del control interno y externo de las entidades señaladas en la ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables;” – Articulo 4.

3 - Sentencia C-487 de 1997:

Expresa la Corte que el sistema de control interno *"...es parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.*

Es decir, que por mandato directo del Constituyente le corresponde al Contador General de la Nación (…) determinar las normas contables que deben regir en el país … los cuales servirán de base para el sistema contable de cada entidad, el cual a su vez y por disposición del legislador adoptada en desarrollo del mandato del artículo 269 de la Constitución, hará parte del sistema de control interno, luego es evidente la incidencia necesaria que tendrán las disposiciones que produzca en materia contable la Contaduría General de la Nación en los sistemas de control interno que en cumplimiento de la ley 87 de 1993 adopte cada entidad pública, sin que ello signifique violación de ninguna norma del ordenamiento superior, motivo por el cual esta Corporación declarará exequible el literal K del artículo 3 de la ley 298 de 1996".

CONTROL INTERNO CONTABLE Y AUDITORIA AL BALANCE GENERAL DE LA NACION

1 - Funcion de la Contraloria General de la Republica - CGR:

PARAGRAFO. Seis meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno Nacional enviará al Congreso el balance de la Hacienda, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y análisis. (Articulo 354)

2 - Tipos de opinion - Resolucion –CGR- 5970 de 2008 :

Limpia
Razonable con salvedad
Adversa o negativa
Abstención de opinión

3 - Estadística de las opiniones de la CGR:

Periodo contable	Opinión
1995	Razonable con salvedad
1996	Negativo
1997	Negativo
1998	Negativo
1999	Negativo
2000	Negativo
2001	Negativo
2002	Negativo
2003	Razonable con salvedad
2004	Razonable con salvedad
2005	Razonable con salvedad
2006	Razonable con salvedad
2007	Razonable con salvedad
2008	Razonable con salvedad

ANTECEDENTES DE LA REGULACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Normas expedidas por la CGN:

Norma	Año
Resolución 196	2001
Circular externa 042	2001
Resolución 048	2004
Resolución 119	2006
Resolución 393	2007
Resolución 34	2008
Resolución 357	2008

ASPECTOS DE LA RESOLUCIÓN 357 DE 2008

Proceso contable:

ETAPAS Y ACTIVIDADES

RECONOCIMIENTO

IDENTIFICACIÓN

- HECHOS ECONÓMICOS FINANCIEROS Y SOCIALES
- SUBSISTEMAS DE :
  -PLANEACIÓN
  -PRESUPUESTO
  -RENTAS Y CUENTAS POR COBRAR
  -CUENTAS POR PAGAR
  -NÓMINA
  -TESORERÍA
  -INVENTARIOS
  -ACTIVOS FIJOS

CLASIFICACIÓN

- REVISIÓN VERIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE TRANSACCIONES DE DOCUMENTOS FUENTE Y SOPORTE

REGISTRO Y AJUSTES

- IMPUTACIÓN SOPORTES CONTABLES
- UTILIZACIÓN CATÁLOGO DE CUENTAS
- ELABORACIÓN DE COMPROBANTES DE DIARIO, DE AJUSTE Y DE CIERRE
- LIBROS AUXILIARES
- LIBRO DIARIO
- MAYOR Y BALANCES

REVELACIÓN

ELABORACIÓN DE INFORMES

- ELABORACIÓN DE ESTADOS E INFORMES CONTABLES

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN

CONCLUSIONES

1. La regulación contable pública establece criterios que promueven mejores formas de reconocimiento y revelación contables, y han contribuido a mejorar la calidad de la información contable pública, y en especial del Balance General de la Nación, cuya opinión por parte de la CGR ha sido razonable con salvedad, de manera ininterrumpida, en el periodo 2003-2008.

2. La regulación del control interno contable por parte de la CGN obedece a un mandato legal, ratificado por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-487 de 1997, pues los controles que se implementen son parte de los sistemas de contabilidad y tienden a garantizar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la contabilidad pública.

3. Los elementos considerados sistemáticamente en la Resolución 357 de 2008 expedida por la CGN son de gran utilidad para quienes bajo su responsabilidad preparan y divulgan información contable, así como para quienes tienen la competencia de evaluar de manera independiente la efectividad de los controles implementados.

4. El tipo de opinión emitida por la CGR depende de la efectividad, o no, de los controles implementados. Un control interno contable efectivo debe conducir a una opinión limpia respecto de la información que se audita.

GRACIAS...